



RESOLUCION-CS-N° 379/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 DIC 1997

Expte. N° 2.516/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el T.U.A.P. Roberto Silvio Rodríguez, agente de la Secretaría del Consejo Superior solicita asignación de subrogancia por encontrarse cumpliendo funciones de Jefe de Departamento, Categoría 9, de la mencionada dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna N° 003/93, el Secretario del Consejo Superior de esta Universidad encomienda al Sr. Rodríguez las funciones de Jefe del Departamento de Resoluciones y Digestos, Categoría 9, de la misma.

Que el agente viene desempeñándose como tal con eficiencia, capacidad y responsabilidad en la tarea encomendada.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 3901, de fecha 18/03/96, informa que corresponde aplicar las previsiones del Decreto N° 1.102/81 para reemplazos transitorios en cargos de mayor jerarquía, en tanto que el reclamante - tal como surge de las actuaciones - viene desempeñándose en tales funciones.

Que, a requerimiento de esta Comisión, Dirección de Registro y Control de Personal informa que el cargo categoría 9 se encontraba previsto en la Resolución Rectoral N° 340/93 que fija la Planta de Personal de Apoyo Universitario. Posteriormente, a partir del dictado de la Resolución CS N° 147/96 dicho cargo carece del financiamiento respectivo.

Que esta Comisión, en sesión del día 19/05/97, acordó: 1°) Interpretar que, conforme lo dictaminado por Asesoría Jurídica (fs. 30), corresponde al Sr. Rector emitir el acto administrativo pertinente encomendando transitoriamente al T.U.A.P. Roberto Silvio Rodríguez las funciones de Jefe del Departamento de Resoluciones y Digestos, categoría 9, de la Secretaría del Consejo Superior, en el marco del Decreto N° 1.102/81. 2°) En relación al financiamiento del cargo entiende que la diferencia de haberes entre la categoría 8, que actualmente percibe el Sr. Rodríguez, y la categoría 9, sea absorbida con el crédito asignado a la Secretaría del Consejo Superior en la Partida Gastos de Funcionamiento para el presente ejercicio.

Que mediante Nota N° 248/97 Dirección de Contabilidad informa que el Saldo

///....



RESOLUCION-CS-N° 379/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.516/95.-

resultante del Estado de Ejecución del Presupuesto al 29/08/97 de la Secretaría del Consejo Superior asciende a la suma de \$ 4.898,27.

Que la diferencia de haberes anualizada entre la categoría 8, que actualmente revista el agente, y la 9 a asignar, asciende al monto de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 46/100 (\$ 1.864,46).

Que, conforme lo dispone el Artículo 131 del Estatuto, corresponde al Consejo Superior reajustar y reordenar la respectiva planta de cargos docentes y de personal de apoyo universitario, siempre que la medida responda a necesidades fundadas en la programación académica, de investigación, de extensión o administrativa y no se afecten los derechos laborales del personal.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 137/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 1997)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría del Consejo Superior de la siguiente manera:

BAJA:

- Un (1) cargo, categoría 8, Jefe de División del agrupamiento administrativo.

ALTA:

- Un (1) cargo, categoría 9, Jefe de Departamento de Resoluciones y Digestos del Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a realizar la transferencia de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 46/100 (\$ 1.864,46) de la

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

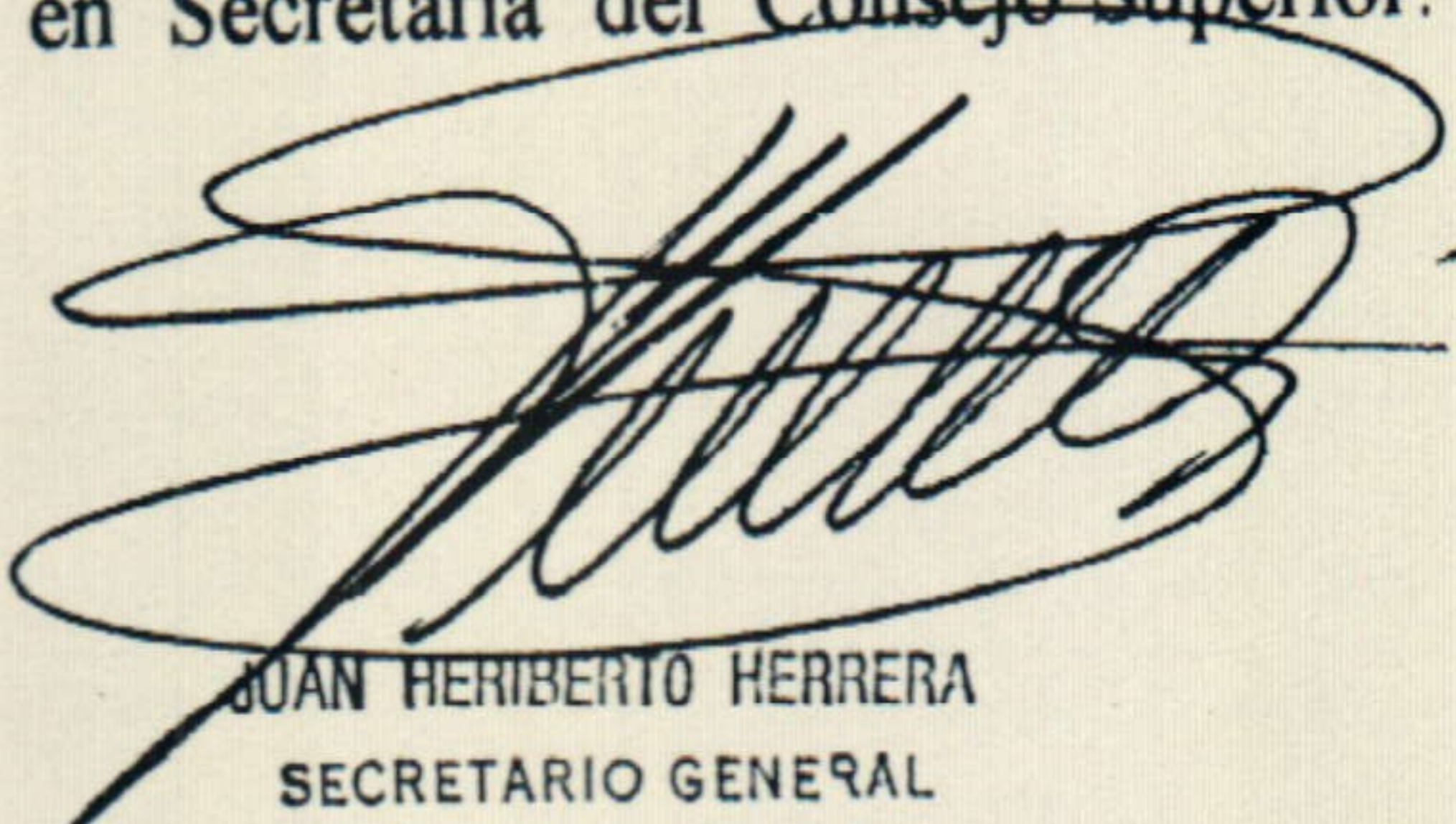
.../// - 3 -

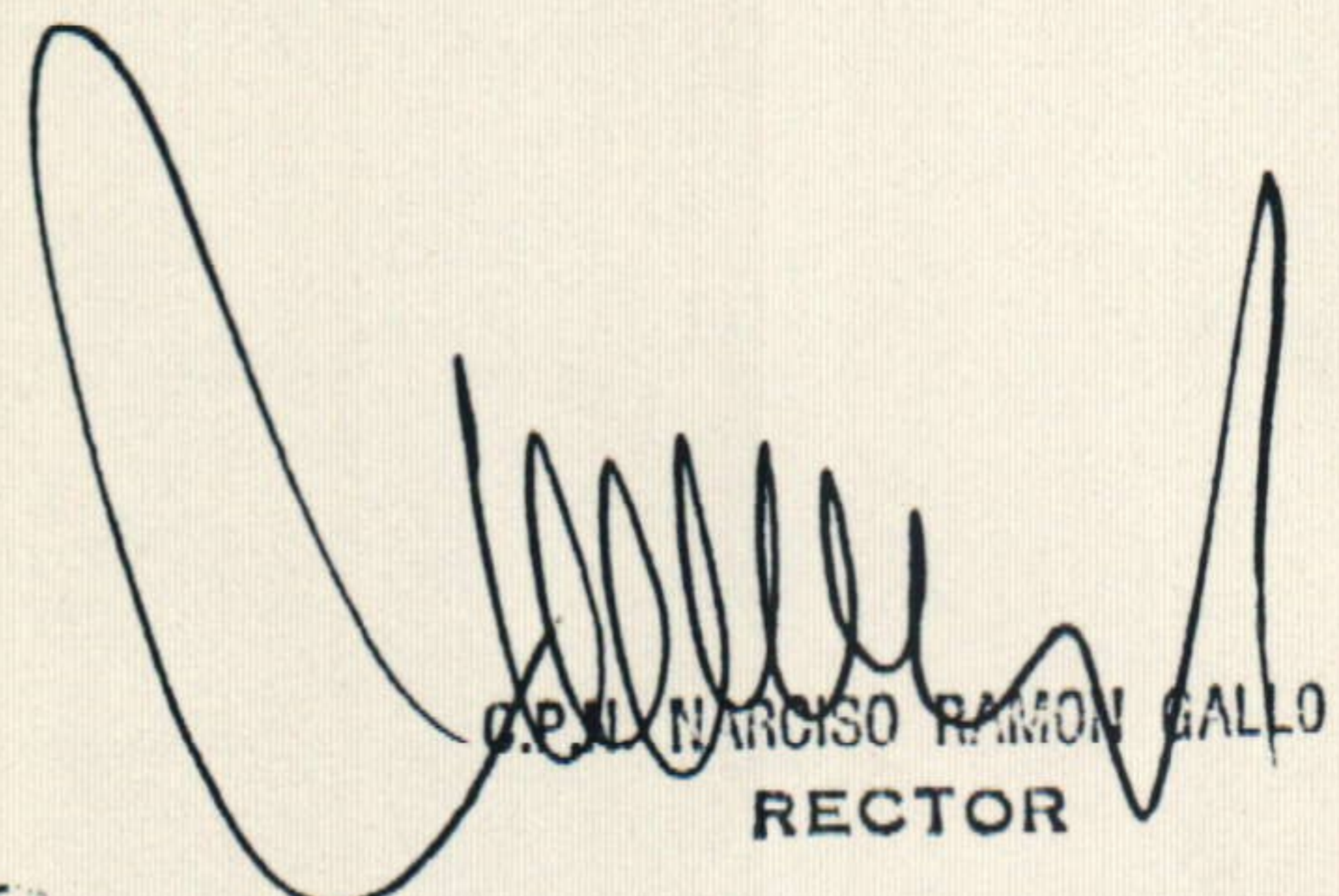
Expte. N° 2.516/95.-

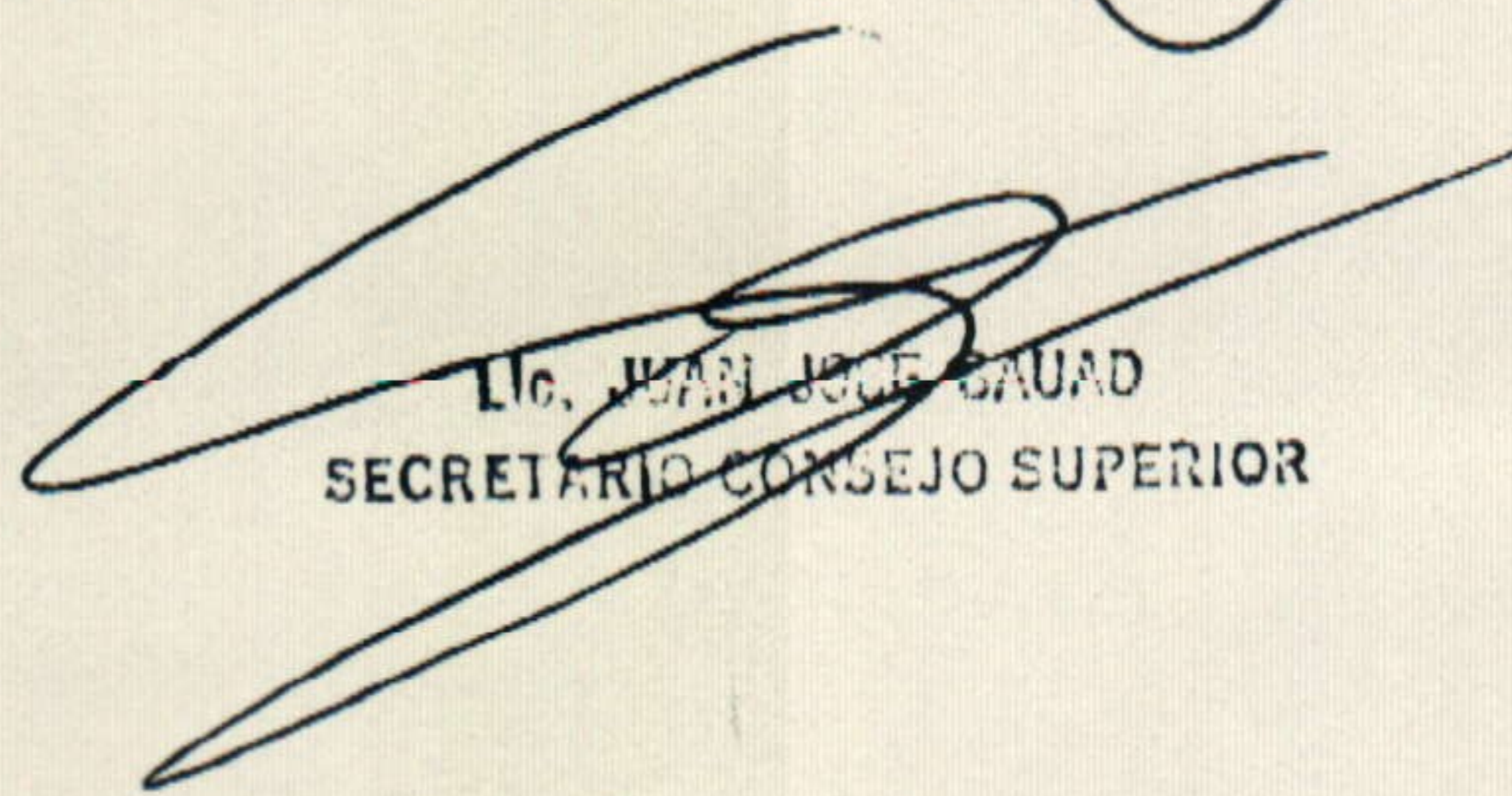
partida de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría del Consejo Superior al Inciso I - Gastos en Personal, a los fines de financiar la diferencia existente entre las categorías que se dan de baja y alta por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría del Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


OSCAR NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Lic. JUAN JOSÉ GAUND
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 379/97